

26º REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO 21-01-2021

La representación de la empresa ha iniciado la reunión, solicitándonos al Comité que rebaje la plataforma del convenio y que presentemos una propuesta más realista.

CTE. Se les emplazo a que la empresa realizara una propuesta por escrito y no han traído nada. Con la actitud que se mantiene por parte de la empresa, es bastante complicado negociar un nuevo convenio, cuando el que hay vigente no se cumple. La empresa no ha presentado ninguna contrapuesta por escrito ni han hecho ningún planteamiento serio. Centra todo en el aspecto económico y consideran que en el tema organizativo se podrían acercar las posturas, pide que hagan una propuesta clara.

AVZ.- Dice que el contrato tiene una cláusula de revisión y este año ha afectado con una revisión negativa. El IPC es una referencia, siendo -0,6%. Se trata de dar una foto real de la situación. La última propuesta de revisión de la plataforma presentada por la parte social, el incremento es superior al 2 o 3% que dicen, que aunque así fuera, no se puede asumir. Se apuesta por el mantenimiento del poder adquisitivo y de los puestos de trabajo. En los temas organizativos, se puede llegar a acuerdos siempre y cuando no suponga un coste económico.

A nivel de organización hay varios temas que se propusieron al principio de la negociación: flexibilidad jornada máxima de trabajo y descansos desplazables para todos los conductores (al año son aprox 2.000, afectando a cada trabajador aproximadamente 2 descansos al año) y revisión estructura actual (fijo, relevante, etc.). En la parte económica se puede hacer una referencia al IPC.

CTE.- Queremos que la empresa presente una propuesta por escrito. Nosotros le decimos que si se reduce la jornada, se generan más puestos de trabajo y más descansos. Que el inicio de la jornada sea desde que en Salidas se les da la hoja. La propuesta de repartir los descansos desplazables entre toda la plantilla, no la aceptamos, lo que proponemos es que hay que quitarlos. Con unos descansos iguales para todos los conductores, no serían necesarios los descansos desplazables. También hemos propuesto la posibilidad que el conductor no tenga que pasar por la oficina de Salidas a recoger la hoja de servicio y que, mediante otro sistema, podría ser informático, intranet, etc. con antelación se sepa el autobús con el que debe prestar el servicio.

AVZ.- Tiene que estudiar la propuesta y se verá si puedes ser factible con la tecnología y las herramientas actuales.

CTE.- Aviso relevo. Está firmado en SAMA. No entiende qué problema hay para que no se ponga en hora el servicio si el conductor avisa al Operador SAE que va tarde. El Operador ha tenido todo el turno de servicio para poner al conductor en hora. Lo que estamos planteando, sirve para mejorar el servicio ya que a la hora del relevo el autobús estaría en la ubicación correcta según el cuadro de marchas.

Le hemos planteado ir cerrando puntos en los que lleguemos acuerdo, en el aspecto organizativo. Si se hace una jornada de 7 horas, los flecos desaparecen. También queremos respuesta a la solicitud del trabajador/trabajadora con reducción de jornada, acumulara semanalmente el tiempo diario de la jornada reducida, en jornadas completas, en días consecutivos.

AVZ.- Se les ofrece los servicios que hay disponibles. Se puede valorar pero conlleva más implicaciones.

CTE.- Seguimos solicitando a la empresa que traiga las propuestas por escrito.

CTE.- Tras un receso, hemos aprobado entregar a la empresa dos nuevas propuestas:

Art. 108.- El personal menor de 62 años que le sea reconocida por la seguridad social mediante resolución del INSS la incapacidad o por sentencia en el juzgado se podrá acoger a las opciones, 1 indemnización prevista en convenio por jubilación, 2 reincorporarse a la plantilla a través de ubicación a tiempo parcial de la contrata de minusválidos, el salario será acorde con el puesto asignado, la empresa garantizara que el personal de esta opción seguirá percibiendo globalmente (pensión pública más salario a tiempo parcial) como mínimo del 100% del salario neto reconocido en su situación anterior.

AVZ.- Dice que incrementa el coste de la plataforma del convenio.

CTE.- También le entregamos una nueva propuesta sobre calendario de descansos del turno de mañana/tarde que consiste en lo siguiente: Por requerirlo la organización del trabajo, el descanso semanal se computará por períodos de seis semanas, a razón de un doble descanso semanal, que siempre comprenderá, al menos, el sábado y domingo de cuatro de las seis semanas, y dos días consecutivos que no coincidan con sábado y domingo, que serán jueves y viernes, en las dos primeras semana del ciclo, según los calendarios aprobados.

AVZ. - Dice que lo estudiará y dice que esta trabajando para entregar una propuesta para la próxima reunión.

CTE.- Le decimos que nos hubiera gustado entrar en temas organizativos y dejar para más adelante los temas económicos. Estamos decepcionados, la empresa no tiene interés en llegar a acuerdos. El convenio regula las condiciones laborales en base a la legislación, y hay que actualizarlo. Les gustaría que el texto del convenio fuera claro, para evitar interpretaciones diferentes. La empresa lo está incumpliendo y no tienen rubor en reconocerlo. Nosotros cumplimos nuestra parte del convenio y si no lo hacemos nos sancionan. Si Vds. no cumplen el convenio nosotros no podemos sancionarles, eso solo lo hace la Inspección de Trabajo o los jueces. Con su actitud nos obligan a judicializar las relaciones laborales. Con este convenio, queremos evitar ir a los juzgados.

AVZ.- Responde que es muy tolerante y las potenciales sanciones se revisan antes de abrir un expediente sancionador.

Próxima reunión día 28, a las 10 horas.